



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA

Acta nº 15 / 19-20, 3 de diciembre de 2019

En San Sebastián, a 3 de diciembre de 2019, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Vasca de Balonmano acuerda lo que en cada punto se detalla:

1.- RESULTADOS

Se aprueban los resultados de los encuentros de las siguientes competiciones a excepción de aquellas cuyas Actas de Partido no se hayan recibido en esta Federación Vasca, o que por cualquier circunstancia estén pendientes de alguna resolución.

CAMPEONATO DE EUSKADI

- 11º Jornada CTO. EUSKADI SENIOR MASCULINO, celebrada los días 30 de noviembre y 1 de diciembre.
- 9º Jornada CTO. EUSKADI SENIOR FEMENINO, celebrada los días 30 de noviembre y 1 de diciembre.
- 10º Jornada CTO. EUSKADI JUVENIL Y CADETE MASCULINO, celebrada los días 30 de noviembre y 1 de diciembre.
- 10º Jornada CTO. EUSKADI JUVENIL Y CADETE FEMENINO, celebrada los días 30 de noviembre y 1 de diciembre.

2.- FALTA DE JUGADORES, ENTRENADORES Y OFICIALES

Sancionar con **MULTA** por no presentar el suficiente número de jugadores /as, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- CB JARRILLERAS, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 9), DIEZ EUROS (10€), sólo 9 jugadoras siendo el mínimo exigido de 10.

Sancionar con **APERCIBIMIENTO** por falta de Oficial, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- SALENTO GELATI ELGOIBAR, Cto. Euskadi Cadete Femenino (Jornada 10)

Sancionar con **MULTA** por falta de Oficial, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- UNIVERSIDAD DE DEUSTO LOYOLA, Cto. Euskadi Senior Masculino (Jornada 11), VEINTE EUROS (20€)
- GRAN CAMPING ZARAUZ ZKE, Cto. Euskadi Cadete Masculino (Jornada 10), DIEZ EUROS (10€)

Sancionar con **MULTA** por falta de Entrenador/a, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:



- IRAULI-BOSTEKO, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 9), VEINTE EUROS (20€)
- CB JARRILLERAS, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 9), VEINTE EUROS (20€)

3.- MODIFICACION DE HORARIOS Y APLAZAMIENTO DE PARTIDOS

Se recuerda a todos los clubes que, conforme a lo establecido en la NOREBA, la comunicación de horarios deberá efectuarse en esta FEDERACION VASCA con anterioridad a las 20:00 horas del lunes anterior a la competición por escrito (e-mail) o colgándolo en la web.

En caso de no comunicarse en el tiempo y forma establecidos, intervendrá el Comité de Competición.

- a) MAKITTA SIFRA BIDASOA IRUN – EREINTZA AGUAPLAST / BM BIDASOA IRUN, Cadete y Juvenil Femenino (Jornada 12): habiéndose recibido el acuerdo de ambos clubes para modificar la hora de los partidos, se autoriza jugar los partidos el sábado día 21 de diciembre a las 10:00h el cadete y a las 11:30h el juvenil en el polideportivo Artaleku de Irun.

4.- CAMPEONATO DE EUSKADI JUVENIL FEMENINO

Encuentro ERROTABARRI EUSKADI JUVENIL – MAKITTA SIFRA BIDASOA IRUN

- Sancionar al árbitro del encuentro, D. ENRIQUE VALLEJO con APERCIBIMIENTO y PÉRDIDA DEL 10% DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJE (3,3€), por permitir alinearse a una Oficial como Ayudante de Entrenadora (Art. 21 – d. del R.R.D.) y por incorrecta redacción del acta al inscribir como responsable del equipo a una persona que no está presente en el partido (Art. 21- 1- b y 2 del R.R.D.)
- Sancionar al club ERROTABARRI EBE, con APERCIBIMIENTO por alinear a Dña. Maria Rico como Ayudante de Entrenadora teniendo tramitada licencia de oficial. En caso de reincidir serán sancionados.
- Sancionar al club ERROTABARRI EBE, con APERCIBIMIENTO por alinear a D. Marcos Leitao como Entrenador sin tener la titulación correspondiente. En caso de reincidir serán sancionados.

5.- CAMPEONATO DE EUSKADI CADETE FEMENINO

Encuentro EREINTZA AGUAPLAST – SALENTO GELATI ELGOIBAR

- APERCIBIR al árbitro del encuentro, D. Ramón Granado, por permitir alinearse a una oficial como Ayudante de Entrenador (Art. 21 – d. del R.R.D.)
- Sancionar al club ELGOIBARKO SANLO EKT, con APERCIBIMIENTO por alinear a Dña. Ane Fernández como Ayudante de Entrenadora teniendo tramitada licencia de oficial. En caso de reincidir serán sancionados.



6.- CAMPEONATO DE EUSKADI CADETE MASCULINO

Encuentro **TOLOSA CF ESKUBALOIA – EREINTZA AGUAPLAST**

Apercibir al club Tolosa CF Eskubaloia por presentar para la identificación de un jugador el tríptico sin tramitar (sin sello de la Federación Guipuzcoana de Balonmano). En caso de reincidir serán sancionados.

7.- LICENCIAS FEDERATIVAS

Se recuerda a todos los clubes la necesidad de hacer licencias federadas a todos los componentes de todos los equipos participantes en cualquier competición organizada por la Federación Vasca de Balonmano.

Una vez comprobadas las diferentes actas de partidos, este Comité acuerda:

- Sancionar al club **TOLOSA CF ESKUBALOIA** con **APERCIBIMIENTO** por alinear a un entrenador (en categoría Cadete Masculino) sin presentar su correspondiente licencia (Asier Zubiria, tramitada el 13/09/2019 en la Federación Guipuzcoana de Balonmano y enviada el 21/11/19), incumpliendo los artículos 28 y 29 del Reglamento de Partidos y Competiciones y conforme al Art.41.e) del Reglamento de Régimen Disciplinario.
- Sancionar al club **ZARAUTZ KE** con **APERCIBIMIENTO** por alinear a un oficial (en categoría Cadete Femenino) sin presentar su correspondiente licencia (Alberto Garate, tramitada el 04/10/19 en la Federación Guipuzcoana de Balonmano), incumpliendo los artículos 28 y 29 del Reglamento de Partidos y Competiciones y conforme al Art.41.e) del Reglamento de Régimen Disciplinario.

DEUDAS FEDERATIVAS

- El Reglamento de Régimen y Disciplinario regula mediante el Artículo- 32.4 lo siguiente:

El impago de las cuotas, deudas, sanciones o fianzas establecidas por la federación se considerará como infracción grave y será sancionado con la imposibilidad de participar en la categoría que tuviera derecho.

Asimismo, el impago de cualquier obligación económica a causa de la participación en competiciones oficiales o de la aplicación de la normativa federativa y de las sanciones económicas o requerimiento efectuados por el Comité de Competición, supondrá que el equipo deudor podrá ser descalificado de la competición.

RECURSOS

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES se podrá interponer RECURSO ante el COMITÉ DE APELACIÓN de la Federación Vasca de Balonmano / Euskal Eskubaloi Federazioa, en el tiempo y forma previstos en el Art. 70 y SS. del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Balonmano.



Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

El Interventor en funciones de Comité de Competición